



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

RADICACION No. 2019-00206
PROCESO: VERBAL- DIVISORIO
DEMANDANTE: RICARDO RAFAEL LOZANO SIERRA
DEMANDADO: MAURA ELENA LOZANO SIERRA

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones de mérito presentadas por la señora MAURA ELENA LOZANO SIERRA, a través de apoderado judicial, dentro del presente proceso de DIVISORIO, por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 24 de junio de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 30 de junio de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 23 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7137ceedc507f27022067a2588d13882ec7e8de0c2cb7f45b763bc7896efe6a5
Documento generado en 23/06/2021 07:53:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**